

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE PROCESOS LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE PEDREGAL.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar el adecuado funcionamiento y conservación del edificio de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) de Pedregal mediante la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo y preventivo, con el propósito de preservar la infraestructura, mejorar las condiciones de seguridad, salubridad y operatividad, y contribuir al cumplimiento de los estándares de calidad exigidos en la prestación del servicio de agua potable.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1. Objetivo General

Realizar los trabajos de mantenimiento, adecuación y reparación del edificio principal del laboratorio de control de la PTAP La Joya, a fin de garantizar su operatividad, funcionalidad y adecuada conservación de materiales y equipos redundantes.

3.2. Objetivos Específicos:

- o Ejecutar la reparación de muros, pisos, techos, puertas, ventanas y demás elementos estructurales o arquitectónicos deteriorados.
- o Sustituir o reponer los componentes dañados que afecten la funcionalidad del edificio (instalaciones eléctricas, sanitarias o de carpintería).
- o Evitar el deterioro y garantizar la conservación de los equipos redundantes, materiales, reactivos del laboratorio.
- o Mejorar las condiciones de seguridad y confort del personal de laboratorio.

4. ACTIVIDAD DEL POI

Actividad Plan Operativo Institucional 2026

Unidad orgánica: Dpto. Zonal Centro

Actividad Operativa Institucional. AOI50012900052

5. CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)

Nº 392

Código: 7212110300358741

Título: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE OFICINAS

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/TERMINOS DE REFERENCIA

6.1 ALCANCE Y ACTIVIDADES A DESARROLLARSE

El servicio comprende la ejecución integral de trabajos de mantenimiento y reparación del edificio de la PTAP Pedregal, Incluye el ambiente de laboratorio de control de proceso.

El contratista deberá realizar, las siguientes actividades:

a) Trabajos preliminares:

- o Inspección general interna del edificio y levantamiento de informe de daños.
- o Desmontaje y retiro de materiales deteriorados o en mal estado.
- o Limpieza de superficies y áreas de trabajo.

b) Reparación e instalación de infraestructura civil interna:

Resane de fisuras y grietas en muros, paredes y techos con mortero y sellante acrílico.

Reposición parcial de tarrajeo y revoques desprendidos.

Sustitución de cerámico dañado en mesón de dimensiones aproximadas 80 cm x 550 cm. De ser necesario

c) Enchapado de paredes área de análisis y oficina

- o Las dimensiones del enchapado serán conforme a lo indicado por el área usuaria, por tanto, el proveedor tendrá que realizar una visita técnica obligatoria a las instalaciones del laboratorio de Control de procesos de PTAP el Pedregal, puesto que las medidas que se proporciona en el actual TDR son referenciales, pudiendo el proveedor proponer mejoras a los presentes términos de acuerdo con las observaciones realizadas en campo.
- o El material para el enchapado será propuesto por el proveedor, pudiendo optar por los siguientes materiales, de acuerdo con las necesidades del área usuaria, pero de color uniforme (blanco). Las características del enchapado deben ser las siguientes:
 - Material: SPC (Stone Plastic Composite), y/o. Cerámico, y/o. Porcelanato.
 - Presentación liza
 - Color uniforme blanco (en cualquiera de los tonos de blanco, sin jaspeados)
 - Resistente a los rayos UV, moho, hongos, solventes y humedad con encuentros vertical/horizontal.
 - Impermeabilidad: 100% a prueba de agua
 - Alta resistencia al desgaste y estabilidad dimensional
 - La superficie debe ser lavable, sin porosidad, sin juntas visibles, la superficie debe de impedir la acumulación de residuos.
 - Fácil limpieza con un paño húmedo.
 - Que no exista bolsas de aire debajo el enchapado
 - Las juntas deberán ser la mínima recomendada (por ejemplo 2-3 mm) y sellado con silicona sanitaria resistente a los rayos UV, moho, hongos, solventes y humedad en encuentros vertical/horizontal.
- o La altura del enchapado debe estar aproximadamente a 1.50 - 1.60 m de altura partiendo desde el suelo.
- o Área de análisis
 - Pared 1: Largo: 2.40 de largo altura 1.50 – 1.60m
 - Pared 2: Largo: 2.78 de largo altura 1.50 – 1.60m
 - Pared 3: Largo: 1.40 de largo altura 1.50 – 1.60mRealizar la reparación del enchapado existente de ser necesario realizar el cambio respectivo de

d) Instalación de cajonería

1. Adicionalmente se realizará la instalación de cajonería en los mesones de concreto ya existente en el laboratorio

- o Instalación de muebles de melanina en la parte inferior de los mesones del laboratorio (área de Análisis).
 - Mueble 1): 0.83 x 0.76 m, (mueble debajo del lavado)
 - Mueble 2): 0.83 x 1.90m,

e) Reparación de instalaciones eléctricas:

- o Sustitución de las luminarias en los tres ambientes (área de análisis, oficina y servicios higiénicos), garantizando niveles de iluminación entre 750 y 1000 lux, de acuerdo con los requerimientos operativos y de seguridad del laboratorio.
- o Sustitución interruptores y tomacorrientes defectuosos.
- o Instalación de 3 tomas de corriente adicional; 02 en el área de análisis y 01 en oficina.

f) Reparación de instalaciones sanitarias:

- o Del área de servicios higiénicos, se realizará las siguientes actividades:
Área de los servicios higiénicos es largo: 3.10 m. Ancho: 1.14m
 - Cambio e instalación de lavamanos servicios higiénicos incluirá mueble en la parte inferior (dimensiones Alto 0.50 – 0.60 m, ancho: 0.59- 0.60 m, fondo 0.45-0.50m).
 - Cambio instalación de inodoro.

- Cambio total de mayólica de piso y pared a la misma altura, el enchapado a la misma altura en la cual se encuentra el existente.
- Cambio e instalación de lavado del área de análisis de laboratorio (incluido todos los accesorios grifería y desagüe)
 - Lavado de acero inoxidable de dimensiones:
 - Largo: 0.90 m.
 - Ancho: 0.47 m.
 - Profundidad de la Poza: 0.25 m.
- Instalación de ducha y conexiones de agua.
- Incluir porta jabonera en ducha y lavado (02 uni).
- Incluir porta toalla (lavado).
- Incluir porta papel higiénico).

g) Instalación de nuevas ventanas:

Ventana de paño fijo, herméticos de **Vidrio Laminado. para evitar el ingreso de polvo.**

Dimensiones para los siguientes ambientes de:

1. Área de análisis (totalmente herméticas sin segmento de abertura y cierre)

Ventana 1: largo =1.00 m, alto=1.0 m

Ventana 2: largo =1.50 m, alto=1.0 m

2. Área de Oficina (con un segmento para abertura y cierre)

Ventana 3: largo =1.5 m, alto=1.0 m

3. Servicios higiénicos (con un segmento para abertura y cierre)

Ventana 4: largo =0.55 m, alto=1.2 m

h) Cambio, retiro e instalaciones puertas:

- Retiro puerta de acceso principal al laboratorio de control de procesos existente e instalación de colocación de nueva.
 - Puerta de dimensiones ancho =1.80 m, alto=2.06 m (incluir marco y cerradura multipunto de acceso)
 - La puerta de acceso exterior al laboratorio deberá ser de núcleo sólido revestido con laminado de alta presión (HPL) para exteriores, equipada con sellos perimetrales para minimizar el ingreso de polvo, garantizando resistencia a la humedad, facilidad de limpieza y durabilidad en ambientes de laboratorio.
- Retiro de marco y puerta de acceso a la oficina (sin instalación de nueva).
- Pintado y barnizado de la puerta de acceso a los servicios higiénicos del laboratorio de control de procesos e incluido el marco.

i) Acabados finales:

- Aplicación de pintura en áreas en paredes y techo ambientes de análisis del mismo color blanco.
- Aplicación de pintura en áreas en paredes y techo ambientes de oficina del mismo color blanco.
- Aplicación de pintura en áreas en paredes y techo ambientes servicios higiénicos color blanco.
- Aplicación de pintura en áreas reparadas y superficies intervenidas, utilizando pintura de alta durabilidad.
- Limpieza general posterior a los trabajos.
- Disposición adecuada de escombros y residuos generados durante la intervención.

Tener en cuenta que estas medidas estarán sujetas a cambio según la necesidad del área usuaria y que la medida final será la obtenida en la visita técnica obligatoria que realizará el proveedor en conjunto con el área usuaria a las instalaciones del laboratorio de Control de Calidad de la referida zonal.

6.2. VISITA TECNICA

El proveedor deberá obligatoriamente realizar una vista técnica programada y coordinada con la Jefatura del Departamento de la Respectiva Zonal, para la medición y observaciones técnicas que pueda tener y que se reflejaran en la presentación de su oferta.

Al término de la visita técnica se le entregará una **Constancia de Visita otorgada por la Jefatura del Departamento de la misma Zonal, la misma que será presentada obligatoriamente junto con presentación de su oferta.**

6.3. PRODUCTOS ESPERADOS

Al término del servicio, el contratista deberá entregar los siguientes resultados:

- El ambiente de laboratorio de control de procesos de la PTAP del Pedregal reparado y en buenas condiciones de funcionamiento.
- Paredes, techos, pisos y elementos estructurales rehabilitados, sin presencia de grietas, filtraciones ni desprendimientos.
- Instalaciones eléctricas y luminarias en correcto estado de operación.
- Laboratorio con instalaciones de almacenaje y protección de materiales, reactivos y equipos
- Informe técnico final con memoria descriptiva, registro fotográfico del antes, durante y después de la intervención, planos o croquis de reparación y fichas técnicas de los materiales empleados.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS

- Señalización y medidas de seguridad durante la ejecución de los trabajos.
- Protección de mobiliario, equipos y documentos en los ambientes intervenidos.
- Limpieza final de las áreas reparadas.
- Disposición final de residuos y materiales sobrantes en lugares autorizados.

8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE

El proveedor dispondrá de sus propios equipos, herramientas y equipos de protección personal para la ejecución del trabajo las cuales de lo siguiente:

- Herramientas y equipos menores (mezcladoras, compresoras, taladros, andamios, escaleras, etc.).
- Equipos de protección personal (EPP) para el personal de obra.
- Personal técnico calificado en albañilería, electricidad, plomería y pintura.
- Transporte y movilización del personal y materiales.
- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente para todo el personal que participe en la ejecución del servicio, cuando corresponda conforme a la normativa vigente

9. MODALIDAD DE PAGO

El servicio se contratará bajo la modalidad de suma alzada, debiendo el contratista ejecutar la totalidad de las actividades descritas en los presentes Términos de Referencia.

El pago se efectuará únicamente después de la emisión de la conformidad del servicio por el área usuaria responsable, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas, plazos y alcances establecidos.

10. PLAZO DE ENTREGA

A los 30 días calendario de entregada la orden de Servicio

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En las instalaciones de la planta de tratamiento de agua potable SEDAPAR de la localidad de la Pedregal – Zona Centro; con dirección Módulo A sector 1 Ciudad Majes Mz. B-1 Lt.02, Caylloma - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú,

12. SISTEMA DE ENTREGA

No Aplica

13. FORMA DE PAGO

Pago único posterior a la conformidad del servicio, previa presentación de factura y documentos solicitados por el área usuaria.

- o Informe de ejecución del trabajo con registro fotográfico del trabajo realizado
- o Ficha ruc
- o Registro de RNP
- o Factura de emisión electrónica de ejecución del trabajo
- o Declaración autorización-carta autorización
- o Anexo: Declaración jurada del proveedor- datos.
- o Anexo: Declaración jurada Art 30°LEY 32069.
- o Anexo: Declaración jurada de no tener vinculo de parentesco.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Profesional de Laboratorio o jefatura de Departamento de la Zona Centro

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad de área usuaria.

15. GARANTIA COMERCIAL

No Aplica

16. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de la entidad contratante no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Publicas y el artículo 144 de su reglamento.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por la adquisición y/o servicio brindado

18. PENALIDADES

18.1 PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION

Se realizará conforme al artículo 120 del Reglamento.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad diaria = $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$.

Para obras:

a) Para plazos menores a iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: $F = 0.25$

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

a) Para plazas menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$

b) Para plazas mayores a sesenta días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plaza corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plaza debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2 OTRAS PENALIDADES

No aplica

19. ADELANTOS

No se otorgarán adelantos.

20. GARANTIAS DE FIEL CUMPLIMIENTO

No aplica

21. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios a proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa;

comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónico de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.

23. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Publicas.

24. GESTIÓN DE RIESGOS

La no ejecución del presente servicio incrementaría el deterioro del ambiente de laboratorio de control de procesos de la PTAP La Pedregal, comprometiendo la seguridad del personal y elevando el riesgo de contaminación cruzada. Asimismo, afectaría la conservación de los equipos, materiales, reactivos e instalaciones, además de perjudicar la imagen institucional de SEDAPAR. De igual modo, podría generar observaciones de SUNASS respecto al mantenimiento preventivo de las instalaciones y comprometer la operatividad del sistema de tratamiento.